

Sesión XXI ordinaria celebrada por la Corpora-
 cion Municipal del Cantón de Belén, á las dos y
 media de la tarde del día quince de noviembre de
 mil novecientos once. Asistieron los Regidores propieta-
 rios don Fermín González, don Joaquín Zumbado Vi-
 llanca y el suplente don Camilo González Zumbado,
 en representación del propietario don Fidel Chaves Mu-
 rillo, quien goza de licencia, también asistió el
 Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero,
 se acuerda: Artº I. Por ausencia del Secretario de esta
 Corporación, nombrese su ad-hoc al Regidor don Camilo González

Artº II

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artº III

No habiendo alcanzado en los tres mil colones pedidos por acuerdo n.º VIII de 1.º de Julio de este año, para el aneglo de caminos en esta villa, se acuerda: Suplicar al Sr. Ministro Gobernación se digné solicitar del Supremo Gobierno, un nuevo auxilio de tres mil colones, para la terminación del aneglo referido, del producto del remate de baldíos depositados en el Tesoro Nacional á favor de este Municipio. —

Artº IV

Se acuerda: aprobar todos los actos del Señor Presidente Municipal, en cuanto á reparación de caminos, contratos y pago de planillas de los mismos.

Artº V

Estando la casa municipal arrendada actualmente por don Máximo Chaves, en la suma de quince colones; y siendo la época del verano mas solicitada y con mejor precio, se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político para que del 1.º de enero del año entrante, le baje para el arriendo son veinticinco colones. —

Artº VI

Se leyó un escrito presentado por el Señor A. Julián González, referente al mismo reclamo que presentó sobre un trabajo de aneglo de caminos en la sesión anterior, y que fué considerado en el artículo II de la citada sesión, se acuerda: declararlo sin lugar por la forma y atenerse á lo resuelto en el artículo VI de la sesión anterior. —

Artº VII

Se trajo á la vista la renuncia presentada por don Nereo Zumbado del cargo de Secretario Municipal; y tomando en consideración que dicho Sr. ha desempeñado, por espacio de mas de cuatro años dicho puesto satisfactoriamente de este Municipio, á pesar que la dotación de que ha disfrutado es muy reducida, y que dicho empleado durante este tiempo ha prestado sus servicios en trabajos extraordinarios, se acuerda: pagarle por sus servicios ex-

traordinarios la suma de tres colones; y á la vez ex-
társelo para que continúe en su puesto - queda au-
torizado el Sr. Jefe Político para expedir el fin corres-
pondiente de los fondos del Centro. -

Artº VIII

Se acuerda: pagar á la orden del señor Presidente
Municipal la suma de cuatro colones cincuenta cén-
timos por el anepto de un tamborcillo y un revólver,
autorizando al Sr. Jefe Político para expedir el fin con-
tra los fondos del Centro. -

Artº VIII

Autorizase al Sr. Jefe Político para comprar
sobres pequeños y papel secante para la ofi-
cina de la Jefatura, pudiendo girar de los fondos
del Centro. -

Artº VIII

El Refidor Zumbado manifestó: que salva su voto
en lo dispuesto en el artículo VI de esta sesión.

Artº XI

Para los efectos legales, se dejan aprobados los arti-
culos VI, VII y VIII de la presente sesión —

Siendo las cuatro y media de la tarde del
mismo día, terminó la sesión. —

Fernán González Rijo

Joaquín Zumbado

Camilo González

Urcos Zumbado Srío